

DECRETO-LEY N° 3.261

Autorizando donación al Museo de Ciencias Naturales de esta Ciudad

La Plata, 19 de marzo de 1958.

Visto el expediente 2.705-2.168|957, por el cual el Ministerio de Asuntos Agrarios da cuenta de la entrega de un cuero de yacaré efectuada por la Dirección del Jardín Zoológico al Museo de Ciencias Naturales de esta ciudad, y —

Considerando:

Que el cuero de referencia, correspondiente al yacaré Código 8.7.0., número de Identificación 1.929, dado de baja por Resolución ministerial número 1.088, de fecha 20 de noviembre del año próximo pasado que en copia obra a foja 11, del citado expediente, constituirá un aporte de extraordinario interés para el mencionado museo.

Por ello, el Interventor Federal de la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo —

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Asuntos Agrarios a donar al Museo de Ciencias Naturales de esta ciudad el cuero de un (1) yacaré, perteneciente al Jardín Zoológico, Código 8.7.0., número de identificación 1.929, dado de baja por Resolución ministerial N° 1.088, de fecha 20 de noviembre del año próximo pasado, que en copia obra a foja 11, del expediente 2.705-2.168|957.

Art. 2º El presente decreto-ley será refrendado por todos los señores ministros, en Acuerdo General.

Art. 3º Una copia del presente decreto-ley deberá remitirse a la Contaduría de la Provincia y el movimiento patrimonial a producirse deberá denunciarse en la próxima actualización de inventario, con intervención de los registros patrimoniales respectivos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y oportuna cuenta a la Honorable Legislatura, pase al Ministerio de Asuntos Agrarios, a sus efectos.

BONNECARRERE.

A. R. REYNAL O'CONNOR, JUAN R. AGUIRRE LANARI,
E. CORTÉS, JAIME E. RUIZ,
RODOLFO A. EYHERABIDE, E. Z. DE DECURGEZ.